



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La realización en la ciudad de Viedma de la segunda edición del curso semipresencial de Lengua Mapuche, implementado en tres encuentros desarrollados y a desarrollarse durante los meses de mayo, agosto y noviembre de 2006, destaca la importancia y trascendencia del conocimiento, revaloración y fortalecimiento de las lenguas originarias como signo vital e identitario de una comunidad, cuyos valores culturales avasallados históricamente pugnan por recuperar su lugar.

La propuesta consiste en un proyecto denominado "WIÑOY ZUNGUN" de enseñanza del Mapuzüngun (Mapu: Tierra, Zungün: Habla) semipresencial, cuyos objetivos generales consisten en brindar un espacio de aprendizaje sistemático de la lengua mapuche en la ciudad de Viedma, contribuyendo a la revalorización de la lengua mapuche y a la oportunidad de acceder al conocimiento del idioma y mediante él a los conceptos, valores y demás contenidos de la cultura, a todos aquellos que reconocen su origen mapuche y a quienes no siéndolo estén interesados en el aprendizaje y conocimiento del mismo y tiene como antecedente el Taller 1 de Lengua Mapuche realizado en la ciudad de Viedma entre los meses de septiembre de 2004 y marzo de 2005.

Son responsables de su ejecución, los integrantes de la comunidad Nankulawen de Comodoro Rivadavia, coordinadores de los talleres y el equipo local encargado de la logística y coordinación.

Abierto a toda la comunidad, este segundo Taller abre una nueva instancia de participación para nuevos interesados y, paralelamente, desarrolla el segundo nivel de encuentros con los participantes que aprobaron el primero, usando como esquema el trabajo en aulas taller, trabajos individuales domiciliarios y tutoría virtual entre encuentros presenciales.

Los cursos de viajeros de mapuzüngun surgen como una respuesta a la demanda de la comunidad, de una experiencia sistemática de enseñanza de esta lengua y de un sector de la sociedad que reconoce en la diversidad y en su inconmensurable riqueza, un bien para la humanidad.

Contribuye además como se expresa en el mismo, con el proceso de revalorización y fortalecimiento de la identidad cultural de los pueblos originarios y del reconocimiento oficial de una identidad nacional pluricultural.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Así también, se expresa en el artículo 42 de la Constitución de la Provincia de Río Negro¹ que en igual sentido que en el ámbito nacional e internacional, reconoce y garantiza la continuidad de la cultura aborígen preexistente, contributiva de la identidad e idiosincrasia provincial, en la Legislación Provincial dictada en su consecuencia y en una firme y decidida política del Gobierno Provincial, planificada sobre la base del proceso de reconocimiento de sus derechos como pueblos originarios e integración cultural, incluyendo el desarrollo de políticas públicas de reordenamiento territorial, tendientes al reconocimiento y afianzamiento del derecho a la tierra de las comunidades aborígenes, mediante la promoción y entrega de títulos de propiedad comunitarios y/o individuales; el reconocimiento institucional de los distintos agrupamientos territoriales y otras acciones emprendidas en coordinación con los distintos organismos provinciales competentes.

Asimismo y con el aval del Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas (CODECI) según nota n° 346 del 15 de septiembre de 2005, dirigida a los representantes locales del mismo, los señores María Yolanda Victorica y Juan Cahuimpan; el 3 de abril de 2006, en un claro apoyo y respaldo Institucional, el Consejo Provincial de Educación emitió la resolución n° 586 mediante la cual se asignaron para este segundo taller, un total de veinticuatro horas cátedras de nivel medio a partir del 1° de abril hasta el 31 de noviembre de 2006, a los responsables del desarrollo del taller de enseñanza de la Lengua Mapuche Mapuzüngun - Proyecto "Wiñoy Zungun" mismo.

Como surge de la misma fundamentación del Proyecto, "... los pueblos originarios, en un ejemplo de resistencia, hemos mantenido, entre otras pertenencias, el idioma... aunque hemos heredado un conocimiento rudimentario, cuando no, un desconocimiento de nuestra lengua materna... con la base de conocimiento estructural de la lengua mapuche que nos brindan los talleres, más los aportes circunstanciales de los hablantes a los que podemos acceder, hemos avanzado no sólo en la recuperación de nuestra lengua materna, sino en la recuperación de otros aspectos culturales...".

¹ **“Artículo 42.-** El Estado reconoce al indígena rionegrino como signo testimonial y de continuidad de la cultura aborígen preexistente, contributiva de la identidad e idiosincrasia provincial. Establece las normas que afianzan su efectiva incorporación a la vida regional y nacional, y le garantiza el ejercicio de la igualdad en los derechos y deberes. Asegura el disfrute, desarrollo y transmisión de su cultura, promueve la propiedad inmediata de la tierra que posee, los beneficios de la solidaridad social y económica para el desarrollo individual y de su comunidad y respeta el derecho que le asiste a organizarse.”



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

“La ignorancia de la identidad originaria, deja como única opción, la invisibilidad, la confusión en el anonimato de las múltiples identidades que ofrece el sistema. ” (Liliana Ancalao, Oralitura, única opción por la memoria)”.

La realización de propuestas como éstas de aprendizaje sistemático y continuo constituyen además el soporte faltante para el cumplimiento de objetivos generalmente reconocidos y aceptados en las políticas educativas nacional y provincial y las que se proponen también las comunidades aborígenes.

Por ello y en función de lo expuesto, considero propicio y oportuno brindarle también desde la Legislatura Provincial el correspondiente reconocimiento y apoyo institucional.

Por ello:

Autor: Patricia Laura Ranea Pastorini.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, cultural y educativo de la Provincia de Río Negro, el proyecto denominado "Wiñoy Züngun" de enseñanza semipresencial del Mapuzüngun y los respectivos talleres realizados en la ciudad de Viedma, durante el período septiembre 2004 y marzo 2005 y en curso desde el mes de mayo a noviembre de 2006.

Artículo 2°.- De forma.